



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

381

**CARGO**

000365

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2011-MDY

Yura, 2011 febrero 18.

**VISTOS:** El Oficio Múltiple N° 001-2011-GRA/STSC, emitido por la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana, sobre designación de Secretario Técnico.

**CONSIDERANDO**

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 27933 el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz y tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo conforme a lo dispuesto por el Art. 16 del citado cuerpo legal, se establece la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición complementaria transitorias y Final del Reglamento de la Ley 27933, aprobado por D.S. 012-2003-IN, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas.

Que, conforme al Oficio Múltiple N° 001-2011-GRA/STSC, emitido por la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana, se requiere la designación de Secretario Técnico, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en el distrito de Yura; en cuyo entender corresponde la emisión del acto administrativo que designe a la persona encargada de dicha labor.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al señor **JOSE CONDORI QUISPE**, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura.

**ARTÍCULO 2°.-** Póngase de conocimiento la presente al interesado, Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y División de Servicios Comunitarios.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer se cumpla con hacer de conocimiento de la autoridades y entidades públicas pertinentes, la presente Resolución para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaría General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde